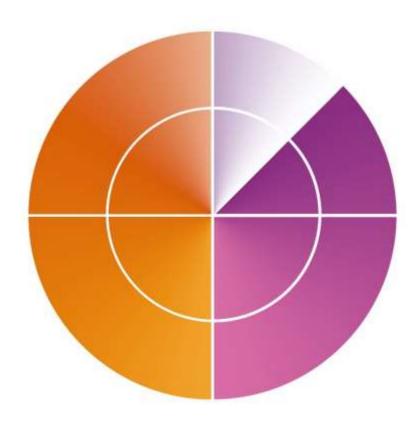
PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL



GUÍA PARA EL LLENADO DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL 2016

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

El INAFED promueve la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Agenda es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: www.inafed.gob.mx o de la página del programa: www.adm.gob.mx.



INTRODUCCIÓN

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal fue diseñado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de la población.

La presente Guía se fundamenta en los Lineamientos operativos del programa. Está dirigida al Enlace Municipal y busca orientarlo en las acciones que el municipio debe realizar durante la etapa denominada "DIAGNÓSTICO" del programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Asimismo, explica con detalle los pasos que deberán seguir las autoridades municipales para el llenado del documento denominado "autodiagnóstico municipal" requerido por la Agenda.

La Guía explica, en primer lugar, lo que es el diagnóstico en el marco del programa, sus características y los aspectos que abarca. A continuación identifica los actores que participan en ella, las funciones que tienen encomendadas y las acciones específicas que deben emprender en el curso de la etapa. Posteriormente describe con detalle la mecánica de cada tarea: cómo debe realizarse; el momento de llevarla a cabo; los productos que deben generarse y los instrumentos disponibles para optimizar los resultados municipales.

Al concluir el diagnóstico, el municipio contará con la primera "fotografía" de su administración, que le brindará información estratégica para identificar sus áreas de oportunidad y formular políticas públicas para mejorar su desempeño, en beneficio de la población. La etapa del diagnóstico concluye con el registro de los resultados obtenidos en el "Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal" (SIADEM).

Con esta herramienta el INAFED busca contribuir al logro de los objetivos del programa y establecer un procedimiento homogéneo para lograr resultados consistentes y sustentados, en beneficio del desarrollo institucional de las administraciones municipales del país. Recuerden ustedes que todos los servicios del INAFED son gratuitos y de acceso libre. Cualquier persona interesada puede consultar o descargar la información de su interés a través de la página web del Instituto: www.inafed.gob.mx o de la página del programa: www.adm.gob.mx.



SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. ¿QUÉ ES UN DIAGNÓSTICO?

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, diagnosticar significa "recoger y analizar datos para evaluar problemas de diversa naturaleza". Al producto o resultado de esta acción se le denomina diagnóstico.

En el marco del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (en adelante Agenda o ADM), el diagnóstico municipal es un documento de trabajo requerido por la propia metodología de la Agenda. También se le conoce como *autodiagnóstico municipal*, ya que son los propios funcionarios y funcionarias de la administración municipal quienes lo responden.

2. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

El diagnóstico municipal busca recoger y analizar datos para evaluar la situación de la administración municipal en aspectos relacionados con su gestión y desempeño. Los resultados obtenidos brindan un panorama completo a las autoridades municipales. Constituyen un insumo indispensable para que identifiquen las áreas de oportunidad del municipio y emprendan el diseño de políticas públicas enfocadas a mejorar su capacidad de respuesta y el cumplimiento de sus funciones constitucionales.

3. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

- 1. La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (en adelante INAFED o Instituto);
- 2. El gobierno estatal, a través de su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (en adelante Organismo u OEDM);
- 3. El gobierno municipal, a través del Enlace designado por el presidente municipal.

4. ¿QUÉ FUNCIONES TIENEN LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

Los Lineamientos operativos del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2016 establecen las funciones de las instancias participantes en la ADM. En materia del diagnóstico municipal destacan las siguientes:

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal:

- 1. Coordinar su implementación a nivel nacional.
- 2. Establecer el calendario anual del programa y coordinar su aplicación con las autoridades estatales.
- 3. Elaborar, aplicar y difundir los materiales, instrumentos y documentos de apoyo necesarios para la implementación del programa.
- 4. Capacitar y brindar asistencia técnica a las autoridades estatales y municipales, así como a las instituciones de educación superior que participen en el mismo.
- 5. Administrar el "Sistema de Información de la Agenda para el Desarrollo Municipal" (SIADEM), que es la herramienta informática diseñada por el Instituto para administrar, procesar y sustentar la información generada por la Agenda.
- 6. Interpretar y aplicar los lineamientos operativos del programa.



Gobierno estatal:

- 1. Coordinar la implementación de la Agenda en los municipios de su entidad.
- 2. Promover la implementación del programa en los municipios de su estado y coordinar su operación, de acuerdo con el calendario anual establecido por el INAFED.
- 3. Capacitar, en coordinación con el INAFED, a su personal operativo y a los enlaces municipales encargados de la implementación del programa.
- 4. Brindar asistencia técnica a los gobiernos municipales durante la implementación de la Agenda, con el fin de apoyarlos en la elaboración de sus diagnósticos y programas de mejora de la gestión, entre otras acciones.

Gobierno municipal (a través de su Enlace Municipal):

- 1. Registrarse en el SIADEM y mantener actualizada su información.
- 2. Elaborar el diagnóstico municipal.
- 3. Capturar en el SIADEM los resultados del diagnóstico municipal.
- 4. Preparar y presentar las evidencias que sustenten los resultados reportados en el diagnóstico municipal, a fin de que sean revisadas por las instancias verificadoras acreditadas ante el programa.
- 5. Aplicar el programa durante el periodo de su administración y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados obtenidos a las siguientes autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

5. ¿CÓMO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

Este es uno de los aspectos centrales de la presente Guía. Dada la relevancia de este tema, se ha considerado más apropiado dedicarle una sección completa para presentar la información con el nivel de detalle que se requiere para su mejor comprensión. Por ello se desarrolla con amplitud en la sección II de la presente Guía.

6. ¿CUÁNDO SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

El diagnóstico municipal se realiza durante la primera etapa del proceso de implementación de la Agenda, que recibe la misma denominación por el producto que en ella se obtiene.

Etapas del proceso de implementación de la Agenda

- 1. Diagnóstico.
- 2. Mejora.
- 3. Actualización del diagnóstico.
- 4. Verificación.

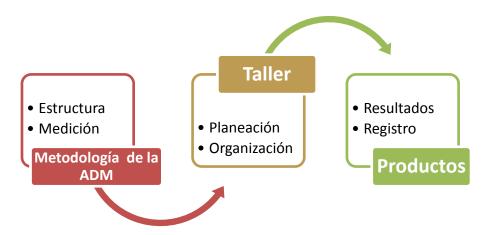
A su vez, la etapa de Diagnóstico se lleva a cabo atendiendo el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED.



SECCIÓN II. LLENADO DEL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Esta sección tiene el propósito de explicar los pasos necesarios para responder el cuaderno de trabajo de la Agenda y con ello obtener el diagnóstico municipal. Para ello se ha considerado conveniente presentar la información en tres apartados:

- A. **Metodología**.- Se presentan los conceptos básicos del programa con el fin de apoyar al Enlace Municipal en la mejor comprensión de su estructura y funcionamiento. Esto es indispensable para brindarle los elementos que le permitan dirigir las actividades y coordinar la participación de todas las áreas de la administración municipal.
- B. **Taller.** De acuerdo con la experiencia del INAFED en la materia, se presenta un esquema de trabajo que puede ser aplicado por el Enlace Municipal para planear, organizar y realizar las actividades de los funcionarios y de las áreas que integran la administración municipal, enfocadas a obtener el diagnóstico municipal.
- C. **Productos**.- Las actividades del taller concluyen con la obtención de los resultados del diagnóstico municipal y su registro en el sistema informático de la Agenda, el SIADEM. Con ello también se da por concluida la primera etapa del programa.



A. Metodología.

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA AGENDA?

La Agenda busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

Ahora bien, ¿qué se entiende por capacidades institucionales? Para brindar una idea más amplia sobre este concepto se presenta a continuación una definición elaborada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual señala que:

"Las capacidades institucionales se refieren a la competencia de los gobiernos para formular y aplicar políticas públicas; en tanto, el entorno o entramado institucional es la infraestructura que soporta y enmarca tales políticas. En este sentido, el entorno institucional tiene que ver con que los gobiernos rindan cuentas, sean fiscalizados, ejerzan una administración pública profesional, permitan el acceso a información transparente, promuevan la participación de los ciudadanos y sus decisiones públicas se



apeguen a derecho. Las capacidades institucionales tienen más que ver con las competencias asociadas a la elaboración y aplicación de políticas públicas, como la obtención de recursos fiscales propios, la asignación del presupuesto, la provisión de servicios públicos de calidad, la gestión eficiente de recursos humanos y tecnológicos, etc."

2. ¿CÓMO SE ESTRUCTURA LA AGENDA?

La Agenda se integra por indicadores de gestión y desempeño agrupados en temas, ejes y secciones:

er cerán	FIFE	TEMAS	INDICADORES		
SECCIÓN	EJES	TEMAS	Gestión	Desempeño	Total
Sección A	4	31	131	58	189
Sección B	3	14	69	12	81
TOTAL	7	45	200	70	270

A continuación se describen cada uno de los conceptos asociados a la estructura del programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

a) Secciones. La Agenda contempla dos secciones:

- Sección "A": evalúa los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento.
- Sección "B": mide aquellos temas en los que el municipio participa en coordinación con los otros órdenes de gobierno (federal o estatal) con el fin de contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.



¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano Jalisco 2009. *Capacidades institucionales para el desarrollo humano local*, Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México distrito Federal, 2009. P. 48. Disponible en http://hdr.undp.org/sites/default/files/idh-mexico-jalisco-2009.pdf



- b) Ejes.- En el esquema conceptual de la Agenda representan campos de trabajo que agrupan las tareas principales del gobierno municipal. En la sección "A" se integran las que son de su responsabilidad directa y prioritaria para cumplir con sus funciones constitucionales. En la sección "B", se ubican aquellas en las que tiene una labor concurrente o de coordinación con otros órdenes de gobierno.
 - **Eje A.1.1 Planeación del territorio:** "Conjunto de políticas o directivas expresamente formuladas, normas y programas que orienten y regulen las actuaciones y procesos de ocupación, desarrollo y transformación del territorio y el uso del espacio". ²
 - Eje A.1.2 Servicios Públicos: Actividades que tienden a satisfacer necesidades públicas. Son realizadas directamente por la administración pública o por los particulares mediante concesión, a través de una reglamentación legal, que determina las condiciones técnicas y económicas en las que deba prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia.
 - **Eje A.1.3 Seguridad Pública:** Función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, su investigación y sanción.
 - **Eje A.1.4 Desarrollo Institucional:** "Proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad".³
 - **Eje B.1.1 Desarrollo Económico:** Actividades que buscan contribuir al crecimiento económico, al impulso de las diversos sectores de la economía y a la generación de empleos en el territorio municipal, así como a las condiciones que favorecen el desarrollo económico, como las comunicaciones y la conectividad.
 - **Eje B.1.2 Desarrollo Social:** Se refiere a las acciones encaminadas a promover el bienestar de la población, en conjunción con un proceso de desarrollo económico que en el curso del tiempo conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en los ámbitos de: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, equidad e igualdad de género, principalmente.
 - **Eje B.1.3 Desarrollo Ambiental:** Se incluyen acciones destinadas a la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales, de manera sustentable, que no comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.



² Foy Valencia, Pierre, *Consideraciones jurídicas sobre el ordenamiento territorial ambiental*, en Revista "Espacio y Desarrollo", Número 21, 2009, P. 142. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5339553.pdf

³ Auditoria Superior de la Federación, *Diagnóstico del Desarrollo Institucional Municipal*, México Distrito Federal, febrero de 2015. P. 14. Disponible en http://200.23.8.25/ASF/descarga/DocDIMcompleto.pdf



Temas.- El siguiente nivel de desagregación en la estructura de la Agenda está representado por los Temas. Éstos contienen aspectos específicos de un Eje. Cada uno de los Temas establece un objetivo a alcanzar por el municipio y sus avances serán medidos con los indicadores de gestión y desempeño incluidos en la Agenda.

Temas de la Sección "A":

	aneación del Territorio	Objective
#	Tema	Objetivo
A.1.1.	Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
A.1.2.	Ordenamiento ecológico	Regular los usos y aprovechamiento del suelo fuera de los centros de población, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.
A.1.3.	Reservas territoriales	Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.
A.1.4.	Gestión integral de riesgos (protección civil)	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.
A.1.5.	Tenencia de la tierra urbana	Colaborar en la regularización de la tenencia de la tierra urbana de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares, a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.
Eje A.2 Se	rvicios Públicos	
A.2.1.	Construcción de calles	Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.
A.2.2.	Mantenimiento de calles	Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.
A.2.3.	Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.
A.2.4.	Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.
A.2.5.	Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.
A.2.6.	Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
A.2.7.	Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.
A.2.8.	Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y recreación.
A.2.9.	Alumbrado público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.
A.2.10.	Mercados y centrales de abasto	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.



#	Tema	Objetivo
A.2.11.	Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.
A.2.12.	Rastro	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros con condiciones de sanidad e higiene.
Eje A.3 Seg	uridad Pública	
A.3.1.	Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación.
A.3.2.	Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.
A.3.3.	Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.
Eje A.4 Des	arrollo Institucional	
A.4.1.	Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.
A.4.2.	Ingresos propios	Incrementar la recaudación de los ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.
A.4.3.	Participaciones y aportaciones federales	Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, aplicándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.
A.4.4.	Egresos	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.
A.4.5.	Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.
A.4.6.	Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.
A.4.7.	Planeación y control interno	Contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales.
A.4.8.	Capacitación y profesionalización	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.
A.4.9.	Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.
A.4.10.	Gestión de recursos estatales y federales	Optimizar la gestión y el aprovechamiento de los recursos que los programas federales y estatales destinan para el desarrollo integral de los municipios.
A.4.11.	Armonización contable y rendición de cuentas	Impulsar la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía.



Temas de la Sección "B"

Eje B.1 De	esarrollo Económico	
#	Tema	Objetivo
B.1.1.	Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.
B. 1.2.	Industria, comercio y servicios	Atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
B.1.3.	Agricultura, ganadería, forestal y pesca	Atraer y retener inversión en los sectores agropecuarios, ganaderos, forestal y pesquero, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.
B.1.4.	Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.
B.1.5.	Comunicación terrestre y transporte público	Mejorar la comunicación y asegurar la cobertura terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intramunicipales.
B.1.6.	Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.
Eje B.2 De	esarrollo Social	
B.2.1.	Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.
B.2.2.	Educación y cultura	Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.
B.2.3.	Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.
B.2.4.	Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.
B.2.5.	Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
B.2.6.	Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
B.2.7.	Juventud, deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.
Eje B.3 De	esarrollo Ambiental	
B.3.1.	Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.



Para concluir este apartado, en el siguiente cuadro se muestra un resumen de ambas secciones, sus ejes y temas respectivos.

SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

A.1. Planeación del Territorio A.2. Servicios Públicos A.1.1 Planeación urbana A.2.1 Construcción de calles A.2.2 Mantenimiento de calles A.1.2 Ordenamiento ecológico A.2.3 Agua potable A.1.3 Reservas territoriales A.2.4 Drenaje y alcantarillado A.1.4 Gestión integral de riesgos A.2.5 Aguas residuales (protección civil) A.2.6 Limpia A.1.5 Tenencia de la tierra urbana A.2.7 Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final) A.2.8 Parques y jardines A.2.9 Alumbrado público A.2.10 Mercados y centrales de abasto A.2.11 Panteones A.2.12 Rastro A.3. Seguridad Pública A.4. Desarrollo Institucional A.4.1 Transparencia y acceso a la información A.3.1 Seguridad pública pública A.3.2 Policía preventiva A.4.2 Ingresos propios A.3.3 Tránsito A.4.3 Participaciones y aportaciones federales A.4.4 Egresos A.4.5 Deuda A.4.6 Organización A.4.7 Planeación y control interno A.4.8 Capacitación y profesionalización A.4.9 Tecnologías de la información A.4.10 Gestión de recursos estatales y federales A.4.11 Armonización contable y rendición de

SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

B.1. Desarrollo Económico	B.2. Desarrollo Social	B.3. Desarrollo Ambiental
B.1.1 Empleo B.1.2 Industria, comercio y servicios B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca B.1.4 Turismo B.1.5 Comunicación terrestre y transporte público B.1.6 Conectividad	B.2.1 Pobreza B.2.2 Educación y cultura B.2.3 Salud B.2.4 Vivienda B.2.5 Grupos vulnerables B.2.6 Igualdad de género B.2.7 Juventud, deporte y recreación	B.3.1 Medio ambiente



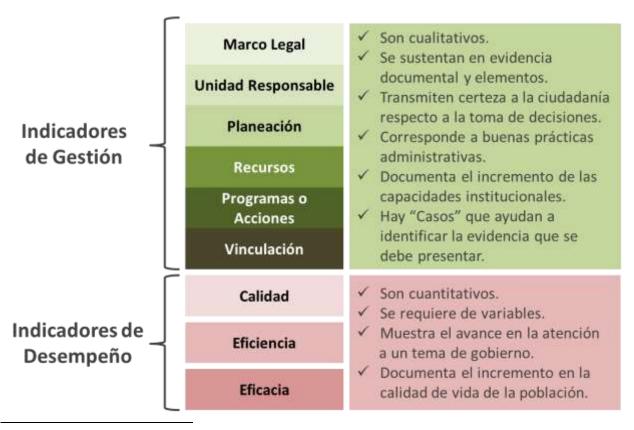
d) Indicadores.- Son herramientas "...que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados". Los indicadores brindan información de tipo cualitativa o cuantitativa, sobre la evolución de un proceso o una actividad. En términos de la Agenda, los indicadores permiten conocer el avance o cumplimiento de los objetivos de cada uno de los temas y abarcan dos niveles: la gestión y el desempeño.

Indicadores de gestión, dimensiones que evalúan:

- ~ Marco legal: existencia de instrumentos normativos.
- ~ Unidad responsable: existencia de una estructura encargada.
- ~ Planeación: existencia de instrumentos de planeación (diagnósticos, cartografía, etc.).
- ~ Recursos: existencia de recursos necesarios (humanos, financieros, materiales, maquinaria, equipo o tecnológicos).
- ~ Programas y acciones: existencia de instrumentos programáticos.
- ~ Vinculación: existencia de mecanismos de coordinación con otras entidades y actores.

Indicadores de desempeño, dimensiones que evalúan:

- ~ Eficacia: se mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia: se mide la relación entre los productos y servicios respecto a los insumos o recursos utilizados.
- Calidad: se mide los atributos, propiedades o características que deben cumplir los bienes y servicios.



⁴ Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima, Sistema de Evaluación del desempeño, P. 14



e) Evidencias.- Son los documentos que permiten sustentar o avalar los resultados del diagnóstico municipal reportados por las áreas de la administración municipal. La Agenda determina las evidencias que deben presentarse en cada una de las dimensiones siguientes:



f) Elemento(s).- Son las partes constitutivas de la evidencia. Se refieren a las características, rasgos o contenido de tipo cualitativo de cada uno de los documentos de evidencia requeridos en cada indicador.

Ejemplo:

Indicador: A.4.5.1 Diagnóstico de deuda (página 226 del cuaderno de trabajo de la ADM).

Evidencia: Diagnóstico de deuda que contenga los siguientes elementos:

- a) Monto de deuda pública total de los últimos tres años, a partir del año evaluado.
- b) Monto destinado al servicio de la deuda de los últimos tres años, a partir del año evaluado.
- c) Monto de la deuda con la banca de desarrollo de los últimos tres años, a partir del año evaluado.
- d) Monto de la deuda con la banca privada de los últimos tres años, a partir del año evaluado.
- e) Desglose del pago del principal y los intereses y pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).
- f) Fuente o garantía para el pago de la deuda.

NOTA: La evidencia indiscutiblemente es el diagnóstico de la deuda, pero los elementos que dan calidad a dicho documento se enlistan en los seis incisos. Ejemplo:



g) Variables.- Son los factores a medir. "Lo más importante en el diseño de los indicadores es que éstos sean relevantes, sobre todo que midan una variable central del objetivo, de manera que sea útil su cuantificación para evaluar su resultado". ⁵

Los indicadores también pueden entenderse como una relación o comparación entre dos variables. En el caso de los indicadores de desempeño de la Agenda, la comparación se realiza considerando el valor de la variable en el año evaluado (2015) respecto al año previo (2014).

Ejemplo:

Indicador: A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas (página 118 del cuaderno de trabajo de la ADM).

Variables (2):

- a) Viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado.
- b) Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado.

Fuentes de Referencia:

- ✓ Listado de viviendas particulares habitadas, sin toma de agua potable en el año evaluado
- ✓ Listado de viviendas particulares habitadas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado.

Para efectos de la Agenda 2016, y específicamente para los indicadores de desempeño, es importante considerar lo siguiente:

- "año evaluado" = 2015
- "año previo al evaluado" = 2014
- h) Criterios de verificación.- Tienen el propósito de orientar la revisión realizada por los equipos de verificadores. Asimismo, brindan información adicional o complementaria para la mejor comprensión y, en su caso validación, de las evidencias documentales que los municipios presentan para sustentar sus resultados.

Ejemplo:

Indicador: A.2.7.1 Marco normativo en materia de residuos sólidos (página 142 del cuaderno de trabajo de la ADM).

<u>Criterios de verificación núm. 2</u>: Las disposiciones normativas en materia de residuos sólidos pueden estar contenidas en un solo documento o formar parte de otro más general (Reglamento de Servicios Públicos o Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento.

-

⁵ Ibídem., p. 16.



Conforme a lo anterior, es válido un reglamento de Servicios Públicos Municipales, que regule la forma en que el gobierno municipal proporciona el servicio de residuos sólidos siempre y cuando dicho ordenamiento jurídico cuente con todos los elementos señalados en los Caso 1.

i) Manejo de casos.- En el ejercicio cotidiano de sus funciones, los municipios pueden atender el mismo asunto público de manera diferente, sea de manera directa, mediante la concesión a un particular o a través de un convenio con el gobierno del estado. El manejo de estas situaciones requiere de cierta flexibilidad en la Agenda, lo que se logra con la identificación de los posibles casos que pudiesen presentarse en la actividad cotidiana de la administración municipal.

De acuerdo con lo anterior, en un indicador puede aludirse al "Caso 1", o al "Caso 2", o incluso al "Caso 3". Esto es muy notorio, por ejemplo en el Eje A2, Servicios Públicos. Ante esa situación, el Enlace Municipal deberá revisar el apartado de "criterios de verificación" para informarse del significado y alcance de cada uno de ellos. Una vez identificado el caso que se presente en el municipio, deberá determinar la evidencia a presentar para su revisión.

Ejemplo:

Indicador: A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.

Evidencias: En el cuadro siguiente se dividen por casos (página 68 del cuaderno de trabajo de la ADM).

#	Situación detallada por caso	Evidencia y elementos a considerar por cada caso
Caso 1	El municipio implementa un	Reglamento interno del Comité de Ordenamiento
	Ordenamiento Ecológico Local	Ecológico, con los elementos siguientes:
		a) Disposiciones generales.
		b) De los órganos del comité.
		c) Del órgano ejecutivo del comité.
		d) Del órgano técnico del comité.
		e) De la sociedad civil.
		f) De las sesiones del comité técnico.
		g) Artículos transitorios.
		h) Gaceta en la que fue publicado, con una fecha no mayor
		a siete años de antigüedad.
Caso 2	El municipio cuenta con una	Reglamento interior de la instancia, con las funciones
	instancia que da seguimiento	siguientes:
	a las actividades propias del	a) Promover la participación de actores sociales vinculados
	ordenamiento ecológico, no	con el uso y aprovechamiento del territorio.
	necesariamente con un	b) Incidir en planes, programas y acciones sectoriales.
	Comité específico de	c) Revisar que los resultados cumplan con la normatividad y
	Ordenamiento Ecológico	se incluyan en la Bitácora Ambiental.
		d) Sugerir la modificación del Programa de Ordenamiento
		Ecológico cuando sea necesario.
Caso 3	El municipio implementa un	Reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico
	Ordenamiento Ecológico Regional	Regional, publicado en el periódico estatal.

Una vez que se identifique el caso en el que se encuentre el municipio, El Enlace Municipal y los funcionarios de las áreas involucradas deberán determinar si disponen de la evidencia solicitada y si ésta cuenta con los elementos señalados.

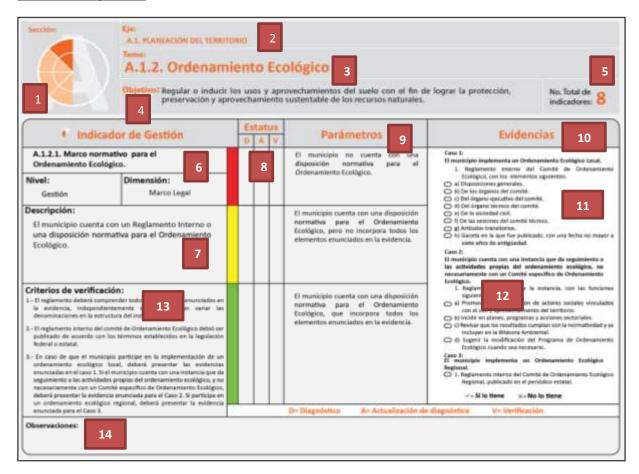


Por ejemplo, en los *casos* 1 y 2 el Enlace Municipal deberá determinar si cuenta con el reglamento referido y si éste incorpora cada uno de los elementos descritos. En cambio, para el *caso* 3 bastará con que la unidad administrativa responsable tenga una copia, digital o impresa, de la disposición normativa señalada.

Resumen de la estructura de la Agenda

Para concluir con este segmento y familiarizar al Enlace Municipal con el cuestionario de trabajo, a continuación se presentan dos imágenes que ilustran las partes que integran cada uno de los 270 indicadores, sean de gestión o de desempeño.

Indicador de gestión:



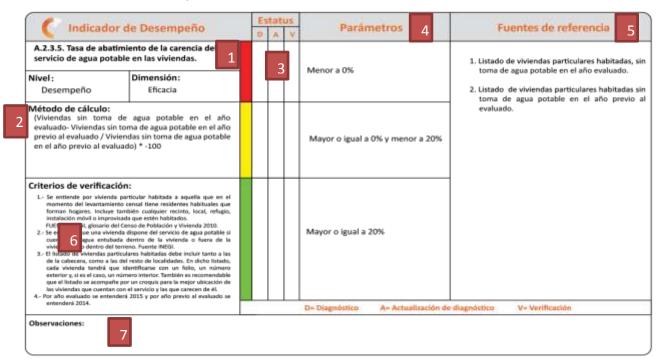
Componentes:

- 1. Sección: "A" o "B", a la que corresponde el indicador (solo aparece en el primer indicador).
- 2. Nombre del Eje (solo aparece en el primer indicador).
- 3. Nombre del Tema (solo aparece en el primer indicador).
- 4. Objetivo pretende alcanzar el tema en general (solo aparece en el primer indicador).
- 5. Número total de indicadores del Tema (incluyendo gestión y desempeño). Solo aparece en el primer indicador.
- 6. Nombre del indicador, nivel y dimensión a la que corresponde.



- 7. Descripción del indicador. Determina su alcance.
- 8. Estatus.- Campos que pueden ser utilizados por el Enlace Municipal para registrar la situación que va presentando el indicador conforme avanza el proceso de implementación de la Agenda (D: Diagnóstico; A: Actualización; V: Verificación).
- 9. Parámetro.- Considerando los documentos de evidencia y aplicando la métrica tipo semáforo, se determina la situación (verde, amarillo o rojo) del municipio.
- 10. Evidencia.- documento que sustenta los resultados reportados por el municipio.
- 11. Elementos de evidencia.- Son las partes integrantes de la evidencia o bien, los aspectos cualitativos que debe cumplir para acreditar la situación reportada.
- 12. Casos.- Algunos indicadores solicitan evidencias de acuerdo a la forma en que se atiende un tema en particular. Es importante revisar la sección de "criterios de verificación" para conocer los diferentes casos, determinar el que se presenta en el municipio e identificar el documento de evidencia que sustenta la métrica en verde.
- 13. Criterios de verificación.- Tienen la finalidad de orientar la revisión y deberán ser considerados al momento de valorar la evidencia que se señala.
- 14. Observaciones.- Espacio que puede ser utilizado por el Enlace Municipal para registrar aspectos importantes, que deban documentarse al momento de presentar el resultado.

<u>Indicador de desempeño:</u>



Componentes:

- 1. Nombre del indicador.- Nivel y dimensión a la que corresponde.
- 2. Método de cálculo.- Describe las variables del indicador y la operación aritmética a realizar.
- 15. Estatus.- Campos que pueden ser utilizados por el Enlace Municipal para registrar la situación que va presentando el indicador conforme avanza el proceso de implementación de la Agenda (D: Diagnóstico; A: Actualización; V: Verificación).



- 3. Parámetro.- Considerando los resultados de la operación aritmética y aplicando la métrica tipo semáforo, se determina la situación (verde, amarillo o rojo) del municipio.
- 4. Fuentes de referencia.- Documentos que sustentan la información requerida en el apartado "método de cálculo".
- 5. Criterios de verificación.- Tienen la finalidad de orientar la revisión. También incluyen diversos conceptos que buscan dar claridad y certeza en la aplicación del indicador.
- 6. Observaciones.- Espacio que puede ser utilizado por el Enlace Municipal para registrar aspectos importantes, que deban documentarse al momento de presentar el resultado.

3. ¿CÓMO SE MIDE EN LA AGENDA?

El resultado de cada uno de los indicadores se determina aplicando la métrica tipo semáforo establecida por el programa. Considerando los documentos de evidencia y aplicando dicha métrica se obtiene el resultado alcanzado por el municipio en cada uno de los indicadores que reporte. Es importante recordar que, de acuerdo con la métrica, existen tres opciones: verde, amarillo o rojo. Para los indicadores de desempeño existe una cuarta opción que será explicada posteriormente.



a) ¿Cómo se determina el resultado de cada indicador?

Con base en las reglas siguientes:

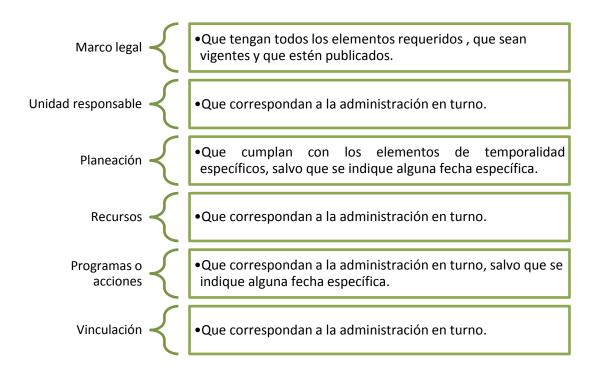




- → Para los indicadores de gestión, el resultado se determina a partir de la revisión del documento de evidencia. Con base en los elementos que presente dicha evidencia el resultado puede "verde", "amarillo" o "rojo". Es importante aclarar que para estos indicadores solo existen esas tres posibles respuestas.
- → Para los indicadores de desempeño, se consideran los resultados de la operación aritmética y se aplica la métrica tipo semáforo: "verde", "amarillo" o "rojo". En caso de que el municipio no cuente con información de las variables requeridas por el indicador, no se podrá cuantificar o determinar su situación con la métrica. Para esos casos el resultado deberá registrarse como "información no disponible" utilizando una cuarta opción dispuesta por la Agenda, equivalente al color "blanco".

b) ¿Cómo se determina la validez de los documentos de evidencia?

Para los indicadores de Gestión:



Para los indicadores de desempeño:





c) ¿Cómo se llena el autodiagnóstico?

(Ejemplo de análisis para su llenado)

Indicador de gestión:

Evidencias El municipio implementa un Ordenamiento Ecológico Local. Reglamento interno del Comité de Ordena Ecológico, con los elementos siguientes: a) Disposiciones generales. b) De los órganos del comité. c) Del órgano ejecutivo del comité. d) Del órgano técnico del comité. e) De la sociedad civil. f) De las sesiones del comité técnico. g) Artículos transitorios. h) Gaceta en la que fue publicado, con una fecha no mayor a siete años de antigüedad. El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias del ordenamiento ecoló; necesariamente con un Comité específico de Orden Ecológico. 1. Reglamento interior de la instancia, con las funciones in a promover la participación de actores sociales vinculados con el uso y aprovechamiento del territorio. b) incidir en planes, programas y acciones sectoriales. c) Revisar que los resultados cumplan con la normatividad y se ncluyan en la Bitácora Ambie d) Sugerir la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico cuando sea necesario. Caso 3: El municipio implementa un Ordenamiento Ecológico Reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional, publicado en el periódico estatal.

Indicador A.1.2.1 Marco normativo para el ordenamiento ecológico.

- 1. El marco normativo que debe presentar el municipio dependerá del caso en el que se encuentre, sea que cuente con un ordenamiento local y un Comité (Caso 1); que cuente con un ordenamiento local pero sin un comité específico (Caso 2) o bien, si participa en un ordenamiento regional (Caso 3).
- 2. Una vez identificado el caso que aplique para el municipio, la unidad responsable revisará que la evidencia cuente con todos los elementos requeridos.
- 3. Siguiendo con el ejemplo, si un municipio cuenta con un comité de ordenamiento ecológico, deberá revisar si su reglamento tiene todos los elementos señalados (del inciso a al h). Si cumple con todos estará en verde, si le falta uno en amarillo. Si el municipio participa en un ordenamiento ecológico regional (Caso 3), bastará con que muestre el reglamento correspondiente para alcanzar la métrica en "verde".
- 4. En caso de que el municipio no cuente con las evidencias requeridas, deberá marcar el parámetro color "rojo".

Indicador de desempeño:

√= Sí lo tiene

×= No lo tiene



Indicador de Desempeño

A.Z.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

Nivel: Desempeño Dimensión: **Fficacia**

Método de cálculo:

l'Viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado- Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado / Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado) * -100

Criterios de verificación:

- TREFITOS DE VERTIFICACION:

 De ercitorio per viviende particular habitada a aquella que en el momento del levantantiendo consai fiene residentas habitades que furnam hagares, incluyer terrellam castalante resisten, iscula, effeglio, austalación moderna l'experiminada que ester habitades.

 FUENTE: Refits, glassino del Censo de replación y sivienta 2010.

 Se esciende que uso viviendo disponse del servicio de aque portable si travera con aque envidanda descrio de la vivienda or fuent de la vivienda con centra del consumento.

 Best filtado de viviendas porticulares habitadas debe incluir tanto a tau de la cabeleran, como a las del resto de localidades. En debe finada cada primerada perindi que ildentificarse con en fallo, un números escritor y u le en dados, cada primerada terredo que il deretificarse con en fallo, un número escritor y u le en dados, un números.
- exterior y, si es el caso, un reinnero interior. También es recomendable que el listado se acompalhe por un croquis para la mejor ubicación de las viviendas que cuentan con el servicio y las que carecen de él.
- 4.- For also evaluado se entenderá 2015 y por alto previo al evaluado se estenderá 2014.

Indicador A.2.3.5 Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.

- 1. En las fuentes de referencia identificar las variables requeridas por este indicador. En este caso son dos:
 - i. Número de viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado (es decir, a diciembre de 2015).
 - ii. Número de viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado (es decir, a diciembre de 2014).
- 2. Realizar la operación aritmética. En este caso corresponde a una regla de tres simple, que se multiplica por -100 para identificar el resultado en porcentaje y de forma positiva.
- 3. En los criterios de verificación se incluyen conceptos útiles para aclarar la aplicación del indicador.
- 4. El resultado deberá contrastarse con los valores de cada parámetro y registrar el que corresponda.
- 5. En caso de que no se cuente con alguna variable, deberá registrarse como "información no disponible", que es la "cuarta opción", equivalente al parámetro en "blanco".



d) ¿Existe algún indicador que se maneje de manera especial o diferente?

La versión 2016 de la Agenda incluye algunos indicadores cuya aplicación depende de la presencia o existencia de algunos supuestos, por ejemplo que el municipio haya tenido deuda pública en el año evaluado (2015), lo que llevaría a reportar los indicadores relacionados con ese tema. Otro ejemplo puede ser el relacionado con el indicador relacionado con la autonomía financiera del sistema de agua potable. Su cálculo depende de que el municipio haya prestado directamente o a través de concesión el servicio de agua en el año evaluado.

Es importante que esta situación sea del conocimiento, tanto del Enlace municipal como de los funcionarios o funcionarias responsables de su atención en el municipio. Por ello, a continuación se enlistan los indicadores que se encuentran en la situación descrita y se describe el tratamiento que debe seguirse en cada caso.

Indicadores de Gestión.

- <u>Indicador A.4.5.2</u> "Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales". Su atención depende de que se presente el supuesto siguiente: "el municipio tuvo deuda pública en el año evaluado (2015)". En función de lo anterior se procederá de la manera siguiente:
 - i. Se presenta el supuesto.- El municipio deberá presentar la evidencia requerida y sus elementos respectivos.
 - ii. No se presenta el supuesto.- En el diagnóstico municipal (documento impreso) deberá registrarse que el municipio no tiene deuda pública y asentar que "no se presenta el supuesto". También se recomienda identificar la fuente de referencia (por ejemplo: cuenta pública, Información actualizada del sistema de contabilidad gubernamental, o cualquier otra señalada en la guía de Verificación 2016 emitida por el INAFED), para su revisión por parte de la instancia verificadora.
- <u>Indicadores del Eje 3</u> "Seguridad Pública".- En caso de que un municipio participe en el esquema de Convenio de Mando Único se procederá de acuerdo con lo siguiente:
 - i. Indicadores de gestión de los Temas A.3.1 Seguridad Pública y A.3.2 Policía Preventiva, se marcarán en color "verde".
 - ii. Indicadores de gestión del Tema A.3.3 Tránsito, En caso de que el Convenio de Mando Único incluya esta responsabilidad, se marcarán en color "verde. En caso de que el Convenio no contemple esta función, el municipio deberá presentar las evidencias correspondientes.
- Por ningún motivo podrá reportarse un indicador en color "verde" bajo los argumentos de "caso de excepción" o "no aplica". La metodología de la Agenda no contempla esas situaciones o argumentos.
- En caso de que el municipio identifique una situación excepcional que no esté considerada en la metodología de la Agenda y considere que afecta la medición de un tema o indicador específico, deberá informarlo por escrito al INAFED a través del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, y atender la respuesta emitida.



Indicadores de Desempeño.

Existe un conjunto de indicadores cuya atención o tratamiento depende de la existencia de un supuesto:

- A.1.4.8 Porcentaje de decesos por contingencia.- Su cálculo depende del supuesto siguiente: "el municipio tuvo contingencias en el año evaluado (2015)".
- A.2.3.6 Autonomía financiera del sistema de agua potable.- Su cálculo depende del supuesto siguiente: "el municipio prestó directamente o a través de concesión el servicio de agua en el año evaluado (2015)".
- A.4.1.7 Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.- Su cálculo depende del supuesto siguiente: "el municipio recibió por lo menos una solicitud de información en el año evaluado (2015)".
- A.4.5.3 Peso de la deuda pública total en el ingreso total anual.- Su cálculo depende del supuesto siguiente: "el municipio tuvo deuda pública en el año evaluado (2015)".
- A.4.5.4 Peso del servicio de la deuda anual en los ingresos disponibles.- Su cálculo depende del supuesto siguiente: "el municipio tuvo deuda pública en el año evaluado (2015)".
- A.4.5.5 Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.- Su cálculo depende de dos supuestos: a) "el municipio tuvo deuda pública en el año evaluado (2015)", y b) "en caso de que el municipio no tenga deuda contratada con la banca privada pero sí con la banca de desarrollo, se considerará que acredita el parámetro en verde".

Para los casos anteriormente señalados procederá el tratamiento siguiente:

- <u>Se presenta el supuesto</u>.- El municipio deberá presentar la evidencia requerida y sus elementos respectivos. Tendrá un tratamiento como todos los demás indicadores de desempeño.
- ii. No se presenta el supuesto. Identificar la fuente de referencia y redactar en el indicador: "no se presenta el supuesto". En este caso no serán medidos el o los indicadores involucrados y no tendrán efectos en la determinación de los reconocimientos emitidos por la Agenda.

Otros casos a tomar en cuenta:

- <u>Eje 2 "Servicios Públicos</u>, Indicadores de calidad (encuesta).- En caso de que el municipio haya optado por levantar la Encuesta siguiendo la primera modalidad, deberá registrar en esta etapa los resultados obtenidos. Posteriormente, en la etapa de verificación registrará los resultados del segundo levantamiento. Si el municipio optó por la segunda modalidad, deberá reportar "información no disponible", ya que el resultado se obtendrá hasta la etapa de verificación.
- <u>Eje 3 "Seguridad Pública</u>, Indicadores de desempeño: A.3.1.5 Tasa de Abatimiento de la incidencia delictiva; A.3.2.5 Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes; y A.3.3.5 Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.- Los municipios deberán realizar el cálculo correspondiente conforme a las fuentes de referencia indicadas, independientemente de que participen en el esquema de Convenio de Mando Único.



- Por ningún motivo podrá reportarse un indicador en color "verde" bajo los argumentos de "caso de excepción" o "no aplica". La metodología de la Agenda no contempla esas situaciones o argumentos.
- En caso de que el municipio identifique una situación excepcional que no esté considerada en la metodología de la Agenda y considere que afecta la medición de un tema o indicador específico, deberá informarlo por escrito al INAFED a través del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, y atender la respuesta emitida.
- En caso de que el municipio tenga dudas sobre la utilización de una fuente de referencia no mencionada en la metodología, deberá proceder de acuerdo con el punto anterior.

B. Taller para el llenado del diagnóstico municipal

Para obtener mejores resultados se sugiere que el Enlace Municipal organice un "Taller para el llenado del diagnóstico". El producto del mismo brindará un panorama completo de la situación que guarda la administración municipal en su gestión y desempeño. Con ello adicionalmente estaría alcanzando el objetivo de la primera etapa del programa.

El liderazgo del presidente municipal para llevar a cabo esta acción es fundamental, así como la participación de las funcionarias y funcionarios de las áreas de la administración municipal. Por ello a continuación se presentan algunas sugerencias para realizar el taller y coordinar la participación de los integrantes del equipo de trabajo municipal.

1. ¿Qué aspectos se sugiere tomar en cuenta para planear el taller?

Es importante conocer el tipo de participación que tendrá el municipio en la Agenda, ya que permite identificar claramente cuántos, cuáles y cómo serán tratados los indicadores que se medirán. A continuación se señalan tres aspectos a considerar para identificar el tipo de participación.

a) ¿En qué sección participará el municipio?

En primer lugar la autoridad municipal deberá decidir el tipo de participación que tendrá su municipio: si participará únicamente en la Sección "A" (Agenda Básica), o también en la Sección "B" (Agenda Ampliada). Para tomar esa decisión es importante considerar los aspectos siguientes, contenidos en los lineamientos del programa:

Características del municipio	Sección que podrá implementar:				
Caracteristicas del municipio	Sección "A"	Sección "B"			
Capital de estado	J	1			
Población mayor a 200 mil habitantes	J	1			
Población menor a 200 mil habitantes	J	Opcional*			



* Un municipio puede participar inicialmente en la sección "A", y en el año siguiente implementar adicionalmente la sección "B". También es posible que participe inicialmente en ambas secciones, y en el año siguiente únicamente en la sección "A".

b) ¿Qué indicadores deberá responder el municipio?

Como se mencionó anteriormente, y con base en los lineamientos operativos del programa, es importante considerar las siguientes reglas:

Características del municipio:	Nivel que deberá implementar:				
Caracteristicas del Indincipio.	Gestión	Desempeño ("A")			
Implementa por vez primera la ADM	1	×			
Implementa la ADM por segundo año*	J	J			

^{*}Para efectos del programa se contabiliza la participación histórica del municipio, sea de la administración en turno o de la anterior. Los municipios que vayan por su segundo año de participación en la Agenda deberán responder los indicadores de gestión y los de desempeño.

Los indicadores de desempeño de la Sección "B" no se verifican, únicamente son de referencia.

c) ¿Qué municipios deben aplicar la Encuesta de satisfacción ciudadana en materia de servicios públicos municipales?

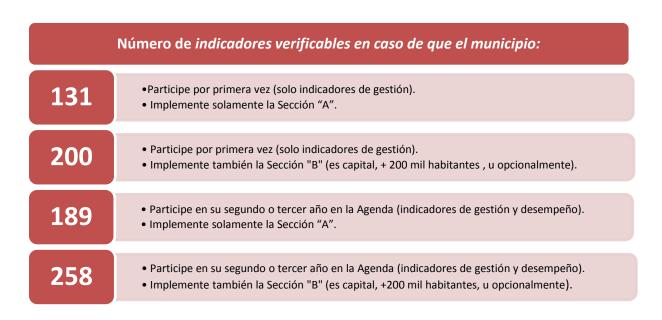
- i. La "Encuesta de satisfacción ciudadana de los servicios públicos municipales", tiene la finalidad de obtener información directamente de la ciudadanía y conocer su percepción sobre la calidad de los servicios públicos municipales. Para las autoridades municipales representa una valiosa retroalimentación enfocada a mejorar su gestión y su desempeño. Este instrumento aportará los datos necesarios para 11 indicadores de la Agenda, específicamente en el Eje 2 "Servicios Públicos".
- ii. Los municipios que se encuentren en su segundo o tercer año de participación en la ADM deberán aplicar la Encuesta. Los municipios que participan por primera vez no tienen que aplicarla. Solo verificarán los indicadores del nivel gestión.
- iii. A continuación, los municipios que apliquen la encuesta deberán definir, en coordinación con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, la modalidad que utilizarán:
 - <u>La primera modalidad</u> consiste en levantar dos encuestas: una durante la etapa de diagnóstico a cargo del municipio, y la otra durante la etapa de verificación, por parte de la instancia verificadora.
 - <u>La segunda modalidad</u> consiste en la aplicación de la encuesta por parte del municipio, bajo la supervisión de la instancia verificadora. Se lleva a cabo durante la etapa de verificación.
- v. Independientemente de la modalidad que decida utilizar, el municipio deberá llevarla a cabo conforme a la "Guía de levantamiento de encuestas", proporcionada por el INAFED.

Una vez analizados los tres aspectos anteriores es posible determinar el *tipo de participación* que tendrá el municipio en la Agenda y la cantidad de *indicadores que deberá verificar:*



Tipo de participación	Número de indicadores a verificar			
	Sección "A"	Sección "A" y "B"		
Nivel Gestión	131	200		
Nivel Gestión y Desempeño	189	258		

A partir del cuadro anterior, es posible identificar al municipio en una de las cuatro situaciones siguientes:



Una vez identificado el número de indicadores verificables para el municipio, se sugiere identificarlos en el cuaderno de trabajo e imprimirlos para su llenado durante el taller. También es conveniente que se elabore una relación de las áreas que serán responsables de dar respuesta a los Temas de la ADM.

Ejemplo:

#	Tema	Dirección Responsable	Nombre del funcionario responsable
	A.1.1 Planeación Urbana	Planeación Urbana	Arq. José Juan Pérez
	A.1.2 Ordenamiento Ecológico	Dirección de Ecología	Biol. María Sánchez
	A.2.1 Construcción de Calles	Obra Pública	Ing. Carlos Gortari
	A.2.2 Mantenimiento de Calles	Servicios públicos	C. Josefina Pineda
	A.3.1 Seguridad Pública	Policía Municipal	Of. Valentín Gómez
	A.3.3 Tránsito	Tránsito Municipal	Of. Pedro Lima
	A.4.1 Transparencia	Unidad de Enlace	Lic. Sandra Arias
	a.4.2 Ingresos Propios	Tesorería	C.P. Violeta González



Es importante asignar todos los Temas, ninguno pueda quedar a la deriva o sin responsable. En caso necesario, el Enlace Municipal podrá consultar con la oficina de presidencia municipal para determinar la unidad que será responsable de atender un tema específico.

En caso de que el Enlace Municipal identifique una situación *excepcional* que no esté considerada en la metodología de la Agenda y que afecte la medición de un tema o indicador específico, deberá comunicarlo al INAFED y proceder de acuerdo con la respuesta recibida.

2. ¿Cómo se organiza el taller?

Una vez que el municipio ha identificado cuántos, cuáles y cómo serán tratados los indicadores que medirá, así como las unidades administrativas que serán responsables de atender cada uno de los temas, es recomendable iniciar los preparativos para llevar a cabo el "taller de llenado del diagnóstico municipal". Para ello, se sugiere atender los siguientes aspectos:

- i. Contar con el Cuaderno de trabajo de la ADM 2016 impreso (disponible en www.adm.gob.mx).
- ii. Programar la realización del taller. Es recomendable que éste se realice en un solo día, y en un espacio dentro de la presidencia municipal. En esta sesión es altamente recomendable contar con la presencia del Presidente(a) Municipal, y deberá invitarse a todas y todos los directores de la administración municipal e integrantes del Ayuntamiento.
- iii. Preparar una presentación ejecutiva con la información siguiente:
 - a) Objetivo(s) de la ADM.
 - b) Estructura.
 - c) Metodología.
 - d) Beneficios.

Se recomienda organizar el taller en cuatro fases para su óptimo desarrollo:

- i. <u>Acto protocolario</u>.- Para presentar a las autoridades y funcionarios municipales, considerando un espacio para que el presidente municipal exprese unas palabras de bienvenida. Este acto da formalidad al inicio los trabajos y muestra el liderazgo de las autoridades para aplicar una herramienta que les permitirá medir, entre otros aspectos, los avances en la ejecución de su plan de desarrollo municipal.
- ii. <u>Presentación</u>.- El Enlace Municipal realizará la presentación ejecutiva de la Agenda. Deberá explicar su objetivo, estructura, metodología y componentes. Socializar la información de Agenda permite una mejor aceptación por parte de los funcionarios y funcionarias, y refuerza la noción de que se trata de un trabajo en equipo para identificar áreas de oportunidad.
- iii. <u>Desarrollo</u>.- Se asignan los temas de la ADM con base en la identificación de las unidades administrativas responsables y los funcionarios(as) involucrados procederán a contestar los indicadores que se les hayan asignado. Para ello se sugiere la mecánica siguiente:
 - a) Logísticamente, el ejercicio resulta más eficiente cuando se organizan mesas de trabajo ordenadas de acuerdo con los Temas de cada Eje de la Agenda. Incluso, al tratarse de Temas en los que participa más de una dirección, se fomenta el intercambio de información. Hay que recordar que se está elaborando el diagnóstico del municipio, no de una dirección en particular.



- b) El Enlace Municipal deberá designar un responsable por Tema, lo que facilita la coordinación para responder cada uno de los indicadores, supervisar la entrega de resultados y lograr un diagnóstico completo.
- c) Entre sus tareas, el Responsable de cada Tema deberá identificar al final del ejercicio la cantidad de indicadores en verde, amarillo, rojo o reportados como "información no disponible" (en el caso de los indicadores de desempeño), que alcanzó el municipio.
- d) El enlace municipal deberá atender cualquier duda que surja durante el llenado del diagnóstico. En caso de que la duda corresponda al contenido de un indicador, podrá consultarlo con el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal o con el INAFED.
- e) En caso de que alguna dependencia municipal no haya acudido al taller, se le deberá notificar por escrito para que responda el(los) Tema(s) que se le hayan asignado y establecer una fecha para su entrega.
- f) En el caso de los indicadores de desempeño, para obtener mejores resultados es recomendable establecer un plazo no mayor a una semana para que las áreas involucradas realicen los cálculos aritméticos respectivos. Se reitera que los datos a utilizar serán de los años 2015 y 2014, señalando claramente las fuentes de referencia utilizadas.
- g) En la medida que las mesas de trabajo vayan concluyendo sus actividades, deberán entregar sus resultados al Enlace Municipal para su captura por Tema. Para cada uno de ellos deberá identificarse el número de indicadores obtenidos en verde, amarillo, rojo o en situación de "información no disponible". El enlace municipal será responsable de resguardar la documentación que se haya generado como resultado del taller.

3. ¿Cómo se concluye el taller?

Como conclusión del Taller, es importante presentar los resultados del diagnóstico municipal a los participantes. Esto brindará un panorama de la situación que presenta la administración municipal en sus áreas y en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales. Se recomienda que cada uno de los responsables de los Temas de la ADM emita una opinión o punto de vista. Esto refuerza la noción de que forma parte de un equipo de trabajo comprometido con la atención de los asuntos a cargo de la administración municipal.

La Agenda cuenta con un formato diseñado para presentar, en forma resumida, los resultados alcanzados por el municipio en cada uno de los Ejes de la Agenda. Se encuentran en el cuaderno de trabajo de la ADM, en las páginas siguientes: 93, 183, 201 y 266 para los ejes de la Sección "A"; y 307, 350 y 358 para los ejes de la Sección "B".



Eje A.2. Servicios Públicos

	RESUL			TADO			
TENANC	Indicad	lores de	Gestión	Indicado	ores de	Deser	npeño
TEMAS	V	Α	R	V	Α	R	ND
A.2.1 Construcción de calles							
A.2.2 Mantenimiento de calles							
A.2.3 Agua potable	$\overline{}$						
A.2.4 Drenaje y alcantarillado							
A.2.5 Aguas residuales							
A.2.6 Limpia							
A.2.7 Residuos sólidos (recolección, traslado, tratamiento y disposición final)	\subset						
A.2.8 Parques y jardines							
A.2.9 Alumbrado público							
A.2.10 Mercados y centrales de abasto							
A.2.11 Panteones							
A.2.12 Rastro							

C. Registro de resultados en el SIADEM

1. ¿Cómo concluye la etapa de Diagnóstico?

La etapa concluye cuando el Enlace municipal registra los resultados en el SIADEM. Esta actividad es obligatoria ya que la información generada constituye el sustento de las siguientes etapas del programa. La fecha límite para capturar el diagnóstico municipal se indica en el calendario anual de implementación del programa, disponible en el portal de Internet del INAFED. Aunado a ello, es necesario continuar con las actividades siguientes:

- a) Establecer un mecanismo de coordinación con cada una de las áreas de la administración municipal, para que preparen, en forma ordenada, cada una de las evidencias que sustenten los resultados reportados.
- b) Elaborar el Programa de Mejora de la Gestión, establecido un calendario interno de trabajo mediante el cual las áreas tenga claridad de los tiempos establecidos para reportar avances. Al respecto el INAFED ha preparado una Guía que puede ser consultada en su página web.
- c) Contactar al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal para concertar la fecha de verificación.



Para mayor información, no dude en contactar a su Organismo Estatal de Desarrollo Municipal o al INAFED: www.inafed.gob.mx; www.adm.gob.mx

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE ENLACE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS LIC. ERNESTO RODRÍGUEZ SÁENZ

erodriguezs@segob.gob.mx 01(55)50622004, ext. 12004 v 12029

	01(55)50622004, ext. 12004 y 12029	
COORDINADOR ESTATAL: MTRO. AGUSTÍN HERRERA BERTHELY aherrerab@segob.gob.mx 01 (55) 5062 2000, ext. 12002	COORDINADOR ESTATAL: C. SANTIAGO SÁNCHEZ LIMA ssanchez@segob.gob.mx 01 (55) 5062 2000, ext. 12030	COORDINADORA ESTATAL: LIC. GISELA MÁRQUEZ BENÍTEZ rgmarquez@segob.gob.mx 01 (55) 5062 2000, ext. 12005
ESTADOS	ESTADOS	ESTADOS
AGUASCALIENTES	BAJA CALIFORNIA	САМРЕСНЕ
CHIAPAS	BAJA CALIFORNIA SUR	COLIMA
CHIHUAHUA	COAHUILA	GUANAJUATO
MÉXICO	DURANGO	JALISCO
NAYARIT	GUERRERO	MICHOACÁN
NUEVO LEÓN	HIDALGO	MORELOS
QUERÉTARO	OAXACA	PUEBLA
TAMAULIPAS	SAN LUIS POTOSI	QUINTANA ROO
TLAXCALA	TABASCO	SINALOA
YUCATÁN	VERACRUZ	SONORA
	ZACATECAS	

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

El INAFED promueve la implementación del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Agenda es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: www.inafed.gob.mx o de la página del programa: www.adm.gob.mx.